

XXV/4

15.176



28 ENE 1925

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

PATENTE DE INVENCIÓN

en

ESPAÑA

por VEINTE años

por "Un freno hidráulico para mate-

"riales de artillería con ca-

"ñón que regula sobre su afuste"

A nombre de la Sociedad:

Schneider & Cie.

establecida en:

42, rue d' Anjou, Paris, Francia.

-0-

El presente invento tiene por objeto una disposición para freno hidráulico de materiales de artillería, con cañón que retrocede sobre su afuste o cureña.

El invento tiene mas particularmente por objeto una combinaci3n que permite transformar un material existente, al efecto de aumentar el campo de punteria en altura y, por consecuencia, la intensidad del frenaje en los grandes ángulos de punteria, cuando este material está provisto de un freno del tipo conocido de ranuras perfiladas practioadas en la pared del cilindro para la salida del líquido entre estas ranuras y la periferia de una cabeza de émbolo macizo.



Con arreglo a este invento, el frenaje se obtiene en parte por la salida de líquido a través de las ranuras perfiladas, entre estas ranuras y la pared de la cabeza del émbolo, y en parte, por el empleo de un émbolo de vástago hueco y cabeza perforada por conductos, resultando el complemento del frenaje de estrangulamiento en la salida del líquido a través de los conductos del émbolo, entre el fondo de estos conductos y la pared externa de un contra-vástago perfilado sujeto por una de sus extremidades a uno de los fondos del cilindro de freno y unido al vástago hueco del émbolo; pudiendo ir la otra extremidad libre del mencionado contra-vástago provista, de la manera conocida, de una válvula destinada a amortiguar los choques al efectuarse la entrada en batería.

El empleo combinado de los dos medios aisladamente conocidos permite, partiendo de un freno de ranuras, modificar la ley del retroceso en los grandes ángulos de punteria, gracias al aditamento de un contra-vástago convenientemente perfilado. Si se quisiera, partiendo de un freno de ranuras existentes, modificar convenientemente la ley de retroceso modificando las ranuras, sería preciso recurrir a agregaciones de metal, lo cual sería

a la vez muy difícil y muy delicado de realizar. Recurriendo al dispositivo objeto de este invento, es, por el contrario, posible, mediante una sencilla modificación del émbolo, servirse de las ranuras existentes modificándolas simplemente con una alisadura conveniente del cilindro, y aumentar el esfuerzo de frenaje con el auxilio de un contra-vástago convenientemente perfilado.

El freno construido de acero con este invento, se representa, a título de ejemplo, por las figuras 1 y 2 del dibujo adjunto, que lo muestran, respectivamente en corte elevación longitudinal y en sección transversal según corte dado en la figura 1.



El freno lleva, según es conocido, un cilindro de freno A sostenido, por ejemplo, por la parte que retrocede, es decir por el rastrillo B, móvil sobre el émbolo C-D cuyo vástago D vá sujeto a la parte fija, es decir, a la cuna E.

El cilindro de freno representado llevaba en un principio una alisadura de diámetro interior -a- y una serie de ranuras A¹ que se extienden en una longitud -a¹-. El freno tal y como se ha representado con líneas llenas, es una transformación de un freno construido con cabeza de émbolo maciza.

Para la transformación del freno existente, con el fin de aumentar el frenaje, en el tiro bajo grandes ángulos, se ha alisado el cilindro de manera que se le dá el diámetro -a2-, lo cual tiene por efecto reducir la longitud y la profundidad de las ranuras; el complemento de frenaje necesario, se obtiene con el empleo de un émbolo con contra-vástago perfilado F.

El frenaje complementario se hace, de la

Manera por sí conocida, con la estrangulación de la salida del líquido a través de los conductos -o- entre el diafragma C¹ y el contra-vástago F.

En suma, se vé que puede transformarse un freno de ranuras existentes, utilizándose el cilindro de freno con el mínimo de modificaciones y de laboreo.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Francia en 9 de Enero de 1925 bajo el número 197.788, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-:- :- N O T A -:- :-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1ª - Un freno hidráulico para materiales de artillería con cañón que retrocede sobre su afuste, caracterizado por el empleo combinado de ranuras perfiladas practicadas en la pared longitudinal del cilindro de freno para la salida del líquido entre la cabeza de émbolo y la expresada pared del cilindro y de un émbolo de vástago hueco y cabeza perforada de conductos, con un contra-vástago perfilado sujeto al fondo del cilindro y unido al mencionado vástago hueco.

2ª - Un freno hidráulico para materiales de artillería con cañón que recula sobre su afuste.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara. Madrid, 28 de Enero de 1925

Alberto de Elzaburu

Por Poder

Alberto de Elzaburu





ESCALA VARIABLE

Fig. 1.

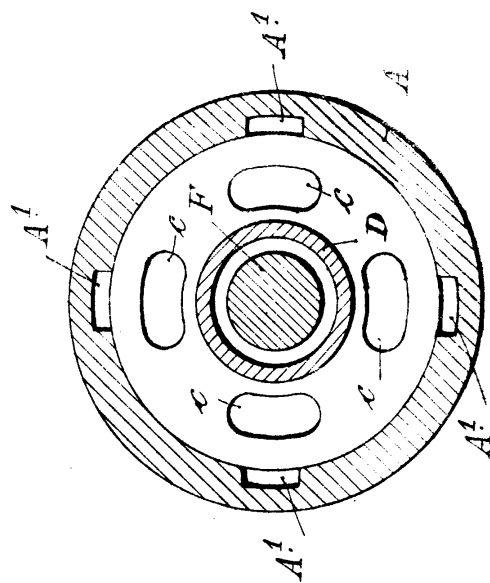
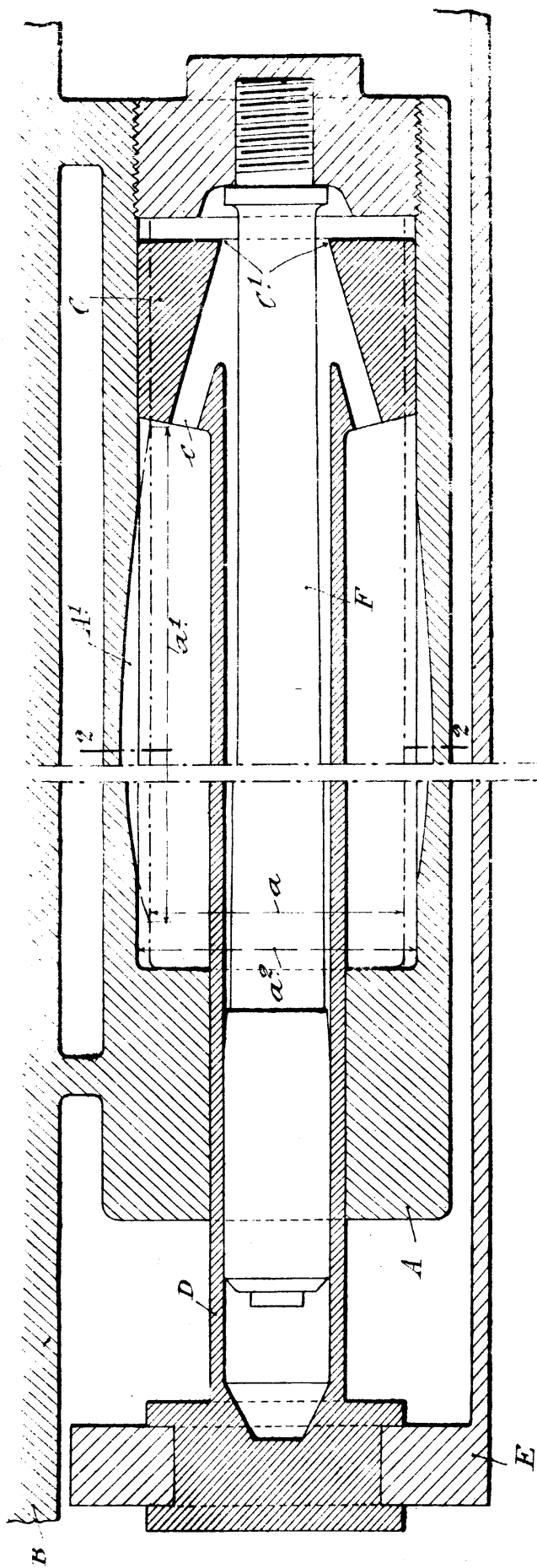


Fig. 2.

PA
Alberto de Elzaburd
Por Poder

Alberto de Elzaburd